



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00271-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO(S): JAIME ALEXANDER TORO TOMBE
PROCESO: EJECUTIVO

Auto Interlocutorio Nro. 119

Teniendo en cuenta que la anterior solicitud se atempera a lo reglado por el artículo 593 del C.G.P., en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

DECRETAR el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo y demás emolumentos susceptibles de la medida que devengue la parte demandada JAIME ALEXANDER TORO TOMBE, que se identifica con C.C. N° 1061532426, como funcionario (a) activo (a) de la POLICIA NACIONAL. (ditah.grunojef@policia.gov.co).

NOTIFÍQUESE



FANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez